

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	ACTA DE INICIACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO:	F-GG-05
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-07

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA CONTRATO No 2210579
OBJETO	«INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO CON CANCHA POLIDEPORTIVA, GRADERIA CUBIERTA, SENDEROS PEATONALES, JARDINES E ILUMINACION, EN EL BARRIO MANZANARES MUNICIPIO EL BANCO MAGDALENA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CARRERA 20 A ENTRE CALLES 4A Y 4B DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL BANCO MAGDALENA
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$41.342.923,75) M/L, incluido el IVA
CONTRATISTA	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
PLAZO	(3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

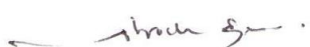
Los suscritos mediante la presente acta, dejan constancia del inicio real y efectivo del Proyecto anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Proyecto, el día 02 del mes Septiembre del año 2021, el cual debe concluir el día 17 del mes Diciembre del año 2021.

Para constancia de lo anterior se firma bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ

Firma



Nombre

ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ

Cargo

Representante Legal o Director de Interventor

APROBÓ

Firma



Nombre

CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ

Cargo

SUPERVISOR

AVALÓ

Firma

Nombre

N/A

Cargo

Designado por el Ente Territorial

Nota 1:

Este formato aplica en los casos en que se ejecuta un contrato para dos o más proyectos cuyos inicios y ejecución pueden ser o no simultáneos.

Nota 2:

En caso de que proyecto sea ejecutado por fases se debe diligenciar el formato FMI091

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

<p>Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT</p>
--

<p>Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.</p>
--

<p>Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).</p>
--

	ACTA DE INICIO DE FASE o ETAPA	CÓDIGO:	F-GG-55
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-11-11

**ACTA DE INICIO
FASE o ETAPA 1 DE PRECONSTRUCCION**

PROYECTO ☐ Macro ☒ Derivado

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO «CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO CON CANCHA POLIDEPORTIVA, GRADERIA CUBIERTA, SENDEROS PEATONALES, JARDINES E ILUMINACIÓN EN EL BARRIO MANZANARES MUNICIPIO EL BANCO MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 2210579

En El Banco Magdalena el día dos (2) del mes de Septiembre de 2021, se reunieron por una parte **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, actuando en calidad de **INTERVENTOR** bajo contrato No 2210579 DE 2021 y por otra parte **CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ**, como supervisor del contrato por parte de ENTERRITORIO con el fin de dar inicio a la FASE o ETAPA 1 DE PRECONSTRUCCION proyecto derivado:

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO CON CANCHA POLIDEPORTIVA, GRADERIAS CUBIERTAS, SENDEROS PEATONALES, JARDINES E ILUMINACION EN EL BARRIO MANZANARES, MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA

CONTRATISTA: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO CON CANCHA POLIDEPORTIVA, GRADERIAS CUBIERTAS, SENDEROS PEATONALES, JARDINES E ILUMINACION EN EL BARRIO MANZANARES, MUNICIPIO DE EL BANCO MAGDALENA

CEDULA o NIT: C.C 78690387

VALOR ACTUAL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS
CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS
(\$41.342.923,75) M/L, incluido el IVA

PLAZO DE EJECUCION UN (01) MES

FECHA DE INICIO ETAPA/FASE DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2.021

	ACTA DE INICIO DE FASE o ETAPA	CÓDIGO:	F-GG-55
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-11-11

FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA/FASE DOS (2) DE OCTUBRE DE 2.021

SUPERVISOR

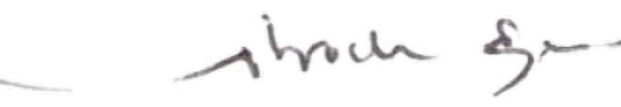
ARQ. CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ

GARANTIA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESTACIONES SOCIALES Y ESTABILIDAD DE OBRA, ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO. POLIZA N° 53-47-101001426

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, POLIZA N° 53-40-101006196

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

	
Firma	Firma
NOMBRE ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ CONTRATISTA	NOMBRE CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ SUPERVISOR

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato/convenio debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por ENTerritorio y/o por parte del cliente, según aplique.
- El acta de inicio del contrato/convenio deberá estar debidamente suscrita por las partes involucradas.